



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 199
(14 - Mar - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la convocatoria XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 79 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»* entre las que se encuentra la convocatoria **XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 29 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria **XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024**, en el cual se indicó que las ocho (8) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?*, de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos PDE 2024 *«Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores.»*

Que, en concordancia, las condiciones específicas de participación de la convocatoria **XII PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE PREMIACIÓN 2024**, en el apartado *Información básica* indican lo siguiente: *«La fase de premiación correspondiente a este estímulo, consiste en: La entrega de un estímulo económico de Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000). Podrá recibir un apoyo económico para una exposición individual en la Galería Santa Fe en el año 2025 cuyo cronograma de ejecución se definirá con la persona ganadora del XII Premio Luis Caballero y el*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 199

(14 - Mar - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la convocatoria XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

equipo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales. Una vez definido el cronograma no se permiten cambios. **TENGA EN CUENTA QUE: La terna de expertos del XII Premio Luis Caballero - Fase de premiación, es la misma terna de jurados seleccionada para el XII Premio Luis Caballero, fase de circulación según la resolución Número 250 del 15 de marzo de 2023.**» (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 250 del 15 de marzo de 2023 se seleccionaron como jurados de la convocatoria **XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN** a los expertos LINA GONZALEZ VERGARA, GUILLERMO ALEXANDER VANEGAS FLOREZ y LUIS FERNANDO EDUARDO CRUZ FLOREZ, quienes también evaluaron la convocatoria **XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024**.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria en mención, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta en relación con el espacio o el entorno intervenido.	0 a 40
Alcance de la exploración técnica y conceptual en relación con la propuesta inicial.	0 a 35
Aporte al campo de las artes plásticas y visuales.	0 a 25
De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.	
*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora	

Que el 01 de marzo de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir al ganador de la convocatoria **XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024** y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadora a la siguiente propuesta:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 199
(14 - Mar - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la convocatoria XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2478-003	PERSONA NATURAL	MAURICIO CARMONA RIVERA	C.C. 71.273.679	ESTRUCTURA SINFÍN: METRO SERIES	93.3	\$ 50.000.000

Que para respaldar el compromiso y estímulo económico de los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1809
Objeto	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
Valor	\$ 50.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 09 de 2024

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria **XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024** suscrita el 01 de marzo de 2024.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la convocatoria **XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y ordenar el desembolso del estímulo económico a la siguiente propuesta, seleccionada como ganadora:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2478-003	PERSONA NATURAL	MAURICIO CARMONA RIVERA	C.C. 71.273.679	ESTRUCTURA SINFÍN: METRO SERIES	93.3	\$ 50.000.000

RESOLUCIÓN No. 199
(14 - Mar - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la convocatoria XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con el siguiente suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2478-002	PERSONA NATURAL	SANDRA LILIANA RENGIFO PELAEZ	C.C. 52.532.923	MAYORAL DE ACERO: DESTAJO	89.3

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la Entidad realizará el siguiente desembolso:

1. Un único desembolso del cien por ciento (100%) del estímulo económico posterior al proceso de notificación de la resolución de asignación del estímulo, así como el cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO: El desembolso del estímulo económico mencionado en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 199

(14 - Mar - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la convocatoria XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 14 - Mar - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias. 

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.